Calle 45A No. 51 - 47
Barrio La Esmeralda
Telefono: 753 0396
CABA INTERVENTORÍA SAS
CLEMENTE ALFREDO CUITIADO AMARILLO

Bogotá D.C., 08 de Julio de 2025

IPES-CABA-191-2025

Señores:
UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
Aten: Carlos Eduardo Pulido Gómez
Representante Legal
La Ciudad
Bogotá D. C.

Ref.**: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7162568 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL".**

Asunto: Alcance OFICIO 252-IPES-CYZ-2024 Respuesta a comunicados IPESCABA183-2025 y IPES-CABA-185-2025.

Cordial Saludo,

En virtud de las obligaciones establecidas en el contrato referido, y dando alcance al oficio **252-IPES-CYZ-2024 Respuesta a comunicados IPESCABA183-2025 y IPES-CABA-185-2025,** enviado el día viernes 04 de Julio a las 04:31pm nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Los documentos que se requieren para la modificación de los puestos son suministrados por la administración de la **PLAZA DISTRITAL TRINIDAD GALAN** a la interventoría, es por ello que estos no han sido entregados en su totalidad y ha tomado tiempo, una vez se recibieron los 4 documentos se confirmó por medio de oficio a las partes competentes, por otra parte, falta una carta la cual corresponden a una comerciante que se encuentra fuera del país según la información suministrada por la Administración, estos tiempos no están al alcance de la interventoría.
2. Se solicito la socialización de 12 comerciantes según oficio196-IPES-CYZ-2024 Propuesta de reubicación temporal etapa 1 de la Plaza Distrital de Mercado Trinidad Galán el día 05 de Junio enviado por el contratista donde los relaciona específicamente, (Observar imagen) si esto se modifico no se tenia conocimiento por parte de interventoría, tampoco un oficio donde se informara la actualización, si bien la interventoría en común acuerdo con la entidad es quien genera las actas, por parte del contratista se debe suministrar la información actualizada cuando se generen cambios.

3. Sin embargo, la propuesta no fue socializada en su totalidad debido a que durante la reunión se comunicó que la comerciante DAYANA PAOLA PALENCIA RAMIREZ (comerciante reubicada en la etapa 2), solicita tomar el puesto 109, en lugar del puesto 144 (origen), por lo tanto, se acordó esperar la respuesta de la Entidad IPES frente a dicha situación y acuerdos frente al acta de vecindad inicial número 049.
 Lo anterior deja a la espera a los siguientes Comerciantes para su proceso de socialización de reubicación según los espacios disponibles existentes:

CODIGO DEL MODULO	ACTIVIDAD COMERCIAL SEGÚN BASE CERTIFICADA IPES	NOMBRE DEL COMERCIANTE
2416130055	Mercado Campesino	LUCILA GALINDO DE GALINDO
2416130092	Venta de Verduras	MIREYA MURILLO UMBARILA
2416130093		
2416130095	Venta de Hierbas	YOMAIRA GARCIA COBOS
2416130096		
2416130122		
2416130123		
2416130118	VERDURAS	LUZ MERY PARRA MUÑOZ
2416130134	VERDURAS	YUDI ANDREA CUEVAS PARRA
2416130135	VERDURAS	LUZ MERY PARRA MUÑOZ
2416130126	Venta de Frutas	LIBARDO MANCERA CASILIMAS
2416130127		
2416130128	Venta de Verduras	FLOR YOLANDA LOZANO DE LEON
2416130129		
2416130160	VENTA DE LICHIGO	SALVADOR LADINO SALAZAR
2416130055	Mercado Campesino	LUCILA GALINDO DE GALINDO
2416130092	Venta de Verduras	MIREYA MURILLO UMBARILA
2416130093		

3. Se hace envío de oficio **IPES-CABA-184-2025 SOLICITUD DE MODIFICACIONES EN PUESTOS** allí se confirma la información suministrada por la administración, relacionando las 4 solicitudes de los comerciantes para la respectiva modificación de los puestos.
4. Se solicita al contratista que los comunicados del área social también sean copiados al siguiente correo: socialcabarc2025@gmail.com.

Para finalizar, se solicita al contratista confirmar actividades con el área social al igual que a la residente de interventoría, si bien en el grupo de Whatsapp **Contrato Reforzamiento Estructural Plaza Trinidad Galán – IPES el dìa jueves 03 de Julio el contratista suministro la siguiente infotmaciòn ;**

"….Buenos días, agradecemos las observaciones recibidas el día hoy con relación al Informe Mensual Social, radicado el 26 de junio ante la Interventoría. En cuanto a la solicitud de ajustar la estructura del informe bajo el argumento de que "las actividades no son acumulativas", nos permitimos aclarar lo siguiente:

Desde el inicio del contrato, y conforme al Plan de Gestión Social aprobado tanto por la Entidad como por la Interventoría, se definió una estructura del informe en la que se incluyen todas las actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato debido a que se requiere verificar el cumplimiento de cada uno de los

programas, este formato ha sido aplicado de manera consistente en los informes anteriores (cuatro informes anteriores fueron revisados y avalados por la profesional social de la interventoría bajo la misma estructura y lineamientos definidos inicialmente).

En este sentido, realizar un ajuste a la estructural de informe en esta etapa del proceso no resulta viable, ya que implicaría modificar los indicadores de cumplimiento y del formato previamente acordado y avalado dentro del plan de gestión social por la Entidad.

No obstante, estamos a la espera de la confirmación de la aprobación de la profesional social de la interventoría para revisar aspectos sociales en obra, en el cual podamos revisar conjuntamente y llegar a acuerdos que permitan dar continuidad al proceso y cumplir con los tiempos establecidos.

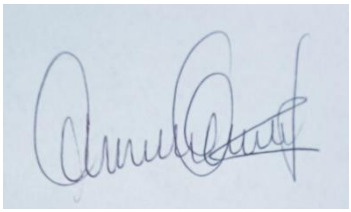
Quedo atenta para coordinar las revisiones futuras en obra, al igual que se dará respuesta formal al oficio…."

Por parte de la interventoría se respondió lo siguiente:

"…Buen día, por favor las observaciones, sugerencias, solicitudes o según corresponda que se han enviadas por oficio responder por el mismo medio, *por otra parte si bien la estructura del informe social fue aprobado inicialmente de esa manera se acogerá así, pero por favor subsanar las otras observaciones. Feliz día!..."*

Aquí textualmente se manifiesta que cuando la interventoría suministre oficios al contratista la respuesta sea por el mismo medio osea oficio, más **NO** dice que toda comunicación tiene que ser por oficio, se entiende que hay actividades, comités, reuniones, eventos, entre otros que se pueden informar por los diferentes medios de comunicación disponibles para el proyecto, se hace esta salvedad con la finalidad de lograr un trabajo en equipo y no generar retrocesos que perjudican al proyecto.

Atentamente,



Andrea Ortega Tabares.
Profesional Social.
CABA INTERVENTORÍA S.A.S.